

PL 2256

Sobre 127

vence 13/01/2025

Usuario: DVARGAS



Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Social y Legal

FECHA DE PRESENTACIÓN: 13/12/2024 - 11:26:57

FECHA DE REGISTRO: 13/12/2024 - 11:26:57

Registro: 24-0023509 Clave: 4848

Nota: La recepción NO es conforme al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL USO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES EN LA AGRICULTURA**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional el uso de las energías renovables en la agricultura a fin de viabilizar su desarrollo sostenible, optimizando la eficiencia energética frente al cambio climático a través de la autosuficiencia con menor consumo de recursos, mejorando la rentabilidad e impulsando iniciativas para la preservación de la biodiversidad y el cuidado del entorno rural en el marco de la sostenibilidad ambiental y social, incidiendo favorablemente en la calidad de vida de la población y el desarrollo socioeconómico del país.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los trece días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.


EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República


CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

